



RESOLUCION N° 170



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, - 4 MAY 2001

VISTO el expediente N° 133/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN DIRECCION DE EMPRESAS, según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión del 30 de marzo de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN DIRECCION DE EMPRESAS presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 339/00, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN DIRECCION DE EMPRESAS.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

W
AT JCF *ML*
AD

DN N° 170



Ministerio de Educación



Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DIRECCION DE EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU N° 339/00-.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AS (sp)

RESOLUCION N° 170

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 170N° 170

Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
TITULO: MAGISTER EN DIRECCION DE EMPRESAS.**REQUISITOS DE INGRESO:** Poseer título de grado en Ciencias Económicas (Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Contadores Públicos Nacionales).

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS (Obligatorias)	CARGA HORARIA TOTAL
------	----------------------------	---------------------

A 101	Estadística y Probabilidades en los Negocios	45
A 102	Interpretación de la Información Contable	45
A 103	Teoría Económica de la Firma	45
A 104	Proyectos de Inversión y Financiamiento	45
A 105	Organizaciones y Procesos de Cambio	45
B 201	Aspectos Jurídicos y Fiscalidad en los Negocios	45
B 202	Gestión Estratégica de Recursos Humanos	45
B 203	Estrategia, Ética e Impacto Ambiental	45
B 204	Producción, Productividad y Calidad Total	45
B 205	Marketing de Productos y Servicios	45
C 501	Problemas de Decisión	45
C 502	Información y Comunicación Corporativa	45
C 503	Planificación y Control Financiero	45
C 504	Mercados y Valuación de Empresas	45
C 505	Marco Económico de los Negocios. Escenarios	45
D 601	La Gestión de PyME y Empresas en Crisis	45
D 602	Pronósticos y Predicción en Negocios	45
D 603	Política y Dirección Estratégica	45
D 604	Comercio Internacional: Aspectos Comerciales Fiscales, Aduaneros y Financieros	45
D 605	Valuación de Activos Financieros. Carteras	45

ORIENTACION MARKETING

M 701	Análisis de Mercado. Mediciones	45
M 702	Estrategias en Marketing	45

W
A (P)
po

N. 170

Ministerio de Educación

D 603	Política y Dirección Estratégica	45
D 604	Comercio Internacional	45
S 111	Seminario – Taller	45

ORIENTACION MERCADO DE CAPITALES

D 605	Valuación de Activos Financieros. Carteras	45
F 801	Finanzas Internacionales	45
F 802	Derivados e Ingeniería Financiera	45
D 602	Pronósticos y Predicciones en Negocios	45
S 112	Seminario Taller	45

ORIENTACION PyME

D 601	La Gestión de PyME y Empresas en Crisis	45
P 901	Alianzas y Acuerdos de Cooperación	45
P 902	Sistemas Integrados de Gestión e Información	45
D 604	Comercio Internacional	45
S 103	Seminario – Taller	45

Trabajo Final de Tesis sobre Orientación Específica

Horas presenciales obligatorias: 600 horas
Horas de actividad de investigación: 150 horas
Horas de otras actividades: 160 horas

*VW
M
G
P
R*